Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES Y RED WIFI, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N º 107

VALDIVIA, 06 de Febrero de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo Nº 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022; Resolución Exenta RA que encomienda funciones directivas, se encuentra en trámite; Decreto Exento RA N° 272/33/2023 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 08 de mayo de 2023, registrado por Contraloría General de la República el 08 de mayo de 2023, que establece orden de subrogación; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investido, y; y

TENIENDO PRESENTE:

a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, en adelante "SEREMI", y el Programa Recuperación de Barrios requieren adquirir el servicio de Enlace de Telecomunicaciones y Red Wifi para las oficinas de la Seremi.

b. Que, mediante SELICO N° 12/2025 autorizado por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, con fecha 05 de febrero de 2026, se solicita la adquisición del servicio de publicación, indicada en el literal a. precedente.

c. Que, la presente Compra Ágil se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2025, identificada con el código 6596-47-PC26.

d. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

e. Que, mediante la solicitud de cotización ID 5683-4-COT26, publicada entre los días 26 de enero al 30 de enero de 2026,

ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del servicio de la especie.

f. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 5683-4-COT26, se presentó 01 (uno) cotización, recibida a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: GTD MANQUEHUE S.A, RUT: 93.737.000-8.

g. Que, la cotización singularizada en el literal e., fueron evaluadas por la funcionaria Patricia Palacios Reyes, de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, de fecha 05 de febrero de 2026, según cuadro de evaluación, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.

h. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 05 de febrero de 2026, adjunta a la presente resolución.

i. Que, la cotización del proveedor GTD MANQUEHUE S.A, RUT: 93.737.000-8, contiene la oferta de la especie por el monto de $6.806.800.- (seis millones ochocientos seis mil ochocientos pesos), impuesto incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el servicio de la especie y es la más económica dentro de los proveedores admisibles.

j. Que, el proveedor GTD MANQUEHUE S.A, RUT: 93.737.000-8, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto; por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.

k. Que, la Orden de Compra N° 5683-9-AG26, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.

l. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

m. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la SEREMI, para efectuar la adquisición indicada en el literal a., serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación con el presupuesto asignado a la SEREMI, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 5683-4-COT26 y la cotización del proveedor GTD MANQUEHUE S.A, RUT: 93.737.000-8, señalada en el considerando h., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

II. AUTORÍZASE la adquisición del servicio de Enlace de Telecomunicaciones y Red Wifi, de la SEREMI, al proveedor GTD MANQUEHUE S.A, RUT: 93.737.000-8, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando c.

III. EMÍTASE la Orden de Compra N° 5683-9-AG26, por el monto $6.806.800.- (seis millones ochocientos seis mil ochocientos pesos), impuesto incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.

IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la SEREMI y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

V. DESÍGNASE como Contraparte Técnica de la SEREMI, en calidad de titular a la funcionaria Luis Godoy Bustamante; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, a la funcionaria Marisol Lovera Muñoz.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de $6.806.800.- (seis millones ochocientos seis mil ochocientos pesos), impuesto incluido, al ítem presupuestario 22.05.008 "Enlaces de Telecomunicaciones", de los centros de costo: 54% Presupuesto SEREMI ($3.675.672.-) y 46% Presupuesto Programa Recuperación de Barrios ($3.131.128.-).

VII. PÁGUESE al proveedor GTD MANQUEHUE S.A, RUT: 93.737.000-8, el monto total de $6.806.800.- (seis millones ochocientos seis mil ochocientos pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la SEREMI, previa certificación de que los servicios se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, o quien le subrogue o reemplace. A

continuación, se desglosa el monto de las 8 cuotas (mensuales) a cobrar con impuesto incluido: PeriodoMONTO SEREMIMONTO BARRIOS1$459.459.-$391.391.-2$459.459.-$391.391.-3$459.459.-$391.391.-4$459.459.-$391.391.-5 $459.459.-$391.391.-6$459.459.-$391.391.-7$459.459.-$391.391.-8$459.459.-$391.391.-Total$3.675.672.-$3.131.128

VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal https://www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Administración y Finanzas de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

Refrendación		**Fecha**	6/2/2026		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
30	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	008 (Enlaces de Telecomunicaciones)
2	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	008 (Enlaces de Telecomunicaciones)

Luis Alejandro Godoy Bustamante

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Luis Alejandro Godoy Bustamante, SERIALNUMBER=13520112-K, G=Luis Alejandro, SN=Godoy Bustamante, T=Jefe Admin y Finanzas, OU=Seremi XIV, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:
Folio: **107**
Timbre: **3785rfp8wp**